

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Informática por la Universidad Jaume I de Castellón
Universidad solicitante	Universidad Jaume I de Castellón
Universidad/es participante/s	Universidad Jaume I de Castellón
Centro/s	• Escuela de Doctorado de la Universidad Jaume I de Castellón (CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓN DE LA PLANA)

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

En relación con las colaboraciones existentes en el Programa, se recomienda incrementar el número de plazas de intercambio disponibles así como la duración de las estancias.

Se recomienda incrementar el número de convenios con instituciones internacionales por parte del Programa.

La Universidad debería, asimismo, considerar la posibilidad de incluir en inglés la información facilitada en la página web del programa con objeto de que este Programa de Doctorado pueda captar estudiantes de otros ámbitos geográficos.

CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

Para futuras revisiones del título, se recomienda corregir las diferentes duraciones de la actividad "Reunión de seguimiento de proyecto de I+D" ya que es distinta en la tabla que se puede consultar en el enlace (10 horas) de la que aparece en el expediente en el cuadro horas (8 horas).

CRITERIO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

Para futuras revisiones del título, se recomienda incluir en el apartado correspondiente de la memoria de verificación (criterio 5) el resumen de la guía de buenas prácticas para la dirección de tesis doctorales, ya que éste únicamente figura el escrito de alegaciones.

Madrid, a 01/02/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken